

CESM celebra que el Supremo nos dé la razón y obligue al Ministerio de Sanidad a proteger a los profesionales sanitarios

Madrid, 20 de abril de 2020; Desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) consideramos **positiva la decisión del Tribunal Supremo** de requerir al Ministerio de Sanidad para que adopte las medidas necesarias frente a la COVID19, puesto que finalmente se **consigue el objetivo buscado por la Confederación** con su recurso con la petición de cautelares, que no era otro que lograr que se dotara de los equipos de protección necesarios a los profesionales, algo que exige el Alto Tribunal al Ministerio, además de obligar a éste a informar de la situación cada quince días.

En un auto emitido este lunes, la Sala III del Tribunal Supremo obliga a Sanidad a hacer **lo necesario para conseguir la mejor distribución de los medios de protección** al personal sanitario, y a que **informe quincenalmente** ante la propia Sala de las medidas adoptadas, los medios puestos a disposición de los profesionales sanitarios y la distribución de los mismos entre las Comunidades Autónomas.

Además, la Sala admite que el interés público esencial y común de **preservar el derecho fundamental a la integridad física y el derecho a la salud de los profesionales sanitarios** -así como el de las personas a las que asisten- exigen otras cautelas que procede acordar.